



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

3 de febrero de 1995. — Número 25

Página 465

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|---|-----|
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Resolución de 20 de diciembre de 1994 por la que se hacen públicos los «resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al tercer trimestre de 1994» | 466 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Carranceja (Reocín) y en Villaverde de Pontones (Ribamontán al Monte) | 480 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|--|-----|
| Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes alta tensión números 70/94, 59/94 y 76/94 | 480 |
|--|-----|

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- | | |
|--|-----|
| Torrelavega. — Resoluciones por las que se anuncian concursos para el suministro de un vehículo con minicaja incorporada para el servicio de limpieza, y para el suministro de un camión recolector de basuras . | 481 |
|--|-----|

4. Otros anuncios

- | | |
|--|-----|
| Bárcena de Pie de Concha. — Licencia para instalar un cobertizo para establo y almacén con estercolero . | 482 |
| Molledo. — Licencia para estabulación ganadera | 482 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|---|-----|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expediente número 232/90 | 483 |
| Juzgado Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 733/93 | 483 |

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|---|-----|
| Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 892/94, 8/95, 1/95, 107/93 y 11/95 . | 484 |
| Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expediente número 36/95 | 486 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 226/94 y 242/94 | 486 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 210/94 y 280/94 | 486 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña. — Expedientes números 462/92, 170/92 y 133/93 | 487 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña. — Expediente número 118/94 | 487 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 359/94 . | 488 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo. — Expediente número 172/93 . | 488 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Intervención General de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

Resolución de 20 de diciembre de 1994 por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al tercer trimestre de 1994

*Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.
Movimiento por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de la Tesorería hasta fin de septiembre de 1994*

INGRESOS		PAGOS	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
Presupuesto Corriente	10.995.652.863	Presupuesto Corriente	6.679.066.011
Residuos de Presupuestos Cerrados	70.240.606	Residuos de Presupuestos Cerrados	46.297.122
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
Operaciones de Tesorería Metálicos	17.892.043.183	Operaciones de Tesorería Metálicos	16.871.093.269
Valores	39.869.213	Valores	29.208.237
Suman Ingresos	28.997.805.865	Suman Pagos	23.625.664.639
EXISTENCIAS DEL TRIMESTRE ANTERIOR		EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE	
En efectivo	13.672.495.713	En efectivo	19.033.975.963
En valores	1.356.869.219	En valores	1.367.530.195
TOTAL	15.029.364.932	TOTAL	20.401.506.158

SITUACION DE CAJA

Hasta 30/09/94

OPERACIONES NO FINANCIERAS	3º TRIMESTRE DE 1.994 (1)	3º TRIMESTRE DE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION (1 / 2)
1.1 INGRESOS			
Presupuesto Corriente	36.640.406.067	24.437.239.374	1,50
Residuos de Presupuestos Cerrados	2.600.881.069	1.079.358.943	2,41
Operaciones Extrapresupuestarias	61.950.877.446	36.417.060.478	1,70
1.2 PAGOS			
Presupuesto Corriente	18.957.860.503	22.837.513.519	0,83
Residuos de Presupuestos Cerrados	7.167.251.341	8.026.336.119	0,89
Operaciones Extrapresupuestarias	59.896.167.237	33.659.993.960	1,78
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.170.885.501	(2.590.184.803)	(5,86)
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS			
Ingresos	46.390.234	37.744.282	1,23
Pagos	561.105.195	46.344.264	12,11
2.2 VARIACION PASIVOS FINANCIEROS			
Ingresos		4.150.000.000	
Pagos	157.012.891	2.085.298.143	0,08
SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS	(671.727.852)	2.056.101.875	(0,33)
3.- VARIACION GLOBAL EN LA CAJA	14.499.157.649	(534.082.928)	(27,15)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
1110 IMPT* EXTRAORDINARIO PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	940.000.000	3.817.775	972.723.029	3.817.775	18.264.755	1,00	0,02			0,21
1120 IMPT* SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	1.900.000.000	7.593.067.897	1.064.169.685	7.593.067.897	1.064.169.685	3,99	1,00	1,00	7,14	7,13
TOTAL CAPITULO 1 <u>IMPUESTOS DIRECTOS</u>	2.840.000.000	7.596.885.672	2.036.892.714	7.596.885.672	1.082.434.440	2,68	1,00	0,53	3,73	7,01
2011 IMPT* SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2.950.000.000	3.762.757.779	1.759.333.152	3.762.871.351	1.759.333.152	1,28	1,00	1,00	2,14	2,14
2012 IMPT* SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	3.000.000.000	2.341.412.224	1.938.331.774	2.341.412.224	1.897.336.216	0,78	1,00	0,98	1,21	1,23
2100 IMPT* SOBRE EL LUJO (ejercicios anteriores)			1.439.845		1.439.845			1,00		
2200 IMPT* S/BINGO Y RECARGO S/TASA JUEGOS DE SUENTE	314.350.000	254.330.647	232.296.790	222.865.593	232.296.790	0,81	0,88	1,00	1,09	0,96
TOTAL CAPITULO 2 <u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	6.264.350.000	6.358.500.650	3.931.401.561	6.327.149.168	3.890.406.003	1,02	1,00	0,99	1,62	1,62
VENTA DE BIENES :										
3110 EFECTOS INUTILES	350.000	190.095		190.095		0,54	1,00			
3120 PUBLICACIONES	17.000.000	15.524.532	13.808.055	15.524.532	13.793.955	0,91	1,00	1,00	1,12	1,13
3122 CARTOGRAFIA Y REPROGRAFIA	2.000.000	683.613	311.560	647.741	311.560	0,34	0,95	1,00	2,19	0,21
PRODUCTOS DE FINCAS :										
3131 - ABRA DEL PAS	3.500.000	471.340	382.820	471.340	304.520	0,14	1,00	0,80	1,23	1,55
3132 - SOTAMA	1.600.000	1.611.764	1.514.926	1.611.764	1.514.926	1,01	1,00	1,00	1,06	1,06
3133 - ARANDA	10.500.000	3.524.821	7.380.945	3.524.821	7.155.150	0,34	1,00	0,97	0,48	0,49
3134 - GAMA	5.500.000	8.018.144	2.318.416	8.018.144	2.318.416	1,46	1,00	1,00	3,46	3,46
3135 - VENTA DE PLANTAS DE VIVEROS	5.000.000	6.837.193	5.440.019	6.837.193	5.440.019	1,37	1,00	1,00	1,26	1,26
3136 - CENTRO DE TORRELAVEGA	19.000.000	12.690.137	13.566.995	12.567.470	13.538.815	0,67	0,99	1,00	0,94	0,92
3137 - LA JERRIZUELA	500.000									

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
PRESTACIONES DE SERVICIOS :										
3200 CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	9.000.000	2.390.115	3.664.595	2.385.115	3.634.595	0,27	1,00	1,00	0,65	0,66
3210 ESTANCIAS EN HOSPITALES, RESIDENCIAS Y ANALOGOS	60.000.000	546.586.957	12.323.250	37.013.218	2.934.079	9,11	0,07	0,23	44,35	12,61
3240 ANUNCIOS EN PUBLICACIONES	35.000.000	29.667.191	25.002.891	29.667.191	24.869.183	0,85	1,00	0,99	1,19	1,19
3250 ALQUILER MAQUINARIA DE OBRAS	10.000									
3260 HONORARIOS TECNICOS REGIONALES	65.000.000	93.700.071	174.781.561	93.385.907	174.781.561	1,44	1,00	1,00	0,54	0,53
3270 RECAUDACION TRIBUTOS E IMPUESTOS MUNICIPALES	2.015.000.000	1.370.430.880	142.316.814	1.370.430.880	142.451.554	0,68	1,00	1,00	9,63	9,62
3280 PREMIO DE COBRANZA DE RECAUDACION	110.000.000	110.656.389	21.408.439	110.656.389	21.408.439	1,01	1,00	1,00	5,17	5,17
3290 DEPLANTACION PROTESIS HOSPITAL DE LIENCRES	75.000.000		1.895.680		1.895.680			1,00		
OTRAS TASAS :										
3312 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA	10.000	440.000		308.000		44,00	0,70			
3321 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE TURISMO	3.000.000	1.661.370	1.673.600	1.660.620	1.673.600	0,55	1,00	1,00	0,99	0,99
3322 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE TRANSPORTES	2.800.000	2.304.260	1.761.660	2.304.260	1.757.910	0,82	1,00	1,00	1,31	1,31
3331 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	80.000.000	56.338.978	45.762.075	47.131.262	43.868.504	0,70	0,84	0,96	1,23	1,07
3332 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	5.000.000	4.451.288	2.449.141	2.923.597	1.950.752	0,89	0,66	0,80	1,82	1,50
3341 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA	40.000.000	46.668.035	31.319.546	35.801.694	31.202.063	1,17	0,77	1,00	1,49	1,15
3342 TASAS DE LA DIR.REGIONAL FOMENTO AGRARIO Y M.NATURAL ..	80.000.000	57.835.372	42.131.505	55.995.914	41.850.033	0,72	0,97	0,99	1,37	1,34
3343 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE PESCA	1.000.000	1.181.263	1.822.450	1.181.043	1.822.450	1,18	1,00	1,00	0,65	0,65
3350 CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO	10.000									
3361 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE	1.000.000	87.375	1.929.731	87.075	1.929.731	0,09	1,00	1,00	0,05	0,05
3371 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	183.000.000	139.845.688	88.679.571	139.486.688	88.667.571	0,76	1,00	1,00	1,58	1,57

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		3372 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE SANIDAD	127.000.000	5.968.706	9.288.406	5.719.506	8.681.200	0,05	0,96	0,93
3380 TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			208.182		208.182			1,00		
PRECIOS PUBLICOS :										
3441 SUMINISTRO DE AGUA	404.427.000	216.129.955	220.377.475	24.257.845	12.530.325	0,53	0,11	0,06	0,12	1,94
3442 OCUPACION TERRENOS DOMINIO PUBLICO ZONA PORTUARIAS	1.000.000	55.297	157.241	55.297	77.180	0,06	1,00	0,49	0,96	0,72
3443 LABORATORIO CALIDAD DE LA EDIFICACION	10.000.000	4.348.420	2.495.591	232.680	2.495.591	0,43	0,05	1,00	1,74	0,09
3481 ESCUELA DE VELA	19.000.000	10.077.732	1.487.300	8.412.732	1.119.950	0,53	0,83	0,75	6,77	7,51
3482 ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y RESIDENCIAS	25.000.000	12.514.425	12.196.165	12.342.425	12.096.315	0,50	0,98	0,99	1,03	1,02
3483 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOS.ESPECT.Y CUEVAS PREHISTORICAS.	300.000		835.400		835.400			1,00		
3491 INTERVENCIONES EN EL HOSPITAL DE LIENCRES	70.000.000	37.786.690	166.962.926	37.161.690	5.571.833	0,54	0,98	0,03	0,22	6,67
3492 MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	2.000.000	1.307.341	750.356	1.291.230	747.487	0,65	0,99	0,99	1,74	1,73
CANONES :										
3510 EXPLOTACION DE INSTALACIONES Y CONCESIONES	6.000.000	1.128.119	2.650.390	1.128.119	2.650.390	0,19	1,00	1,00	0,42	0,43
REINTEGROS :										
3810 DE EJERCICIOS CERRADOS EN EPOCA CORRIENTE	190.000.000	295.299.386	120.303.324	286.678.125	114.787.646	1,55	0,97	0,95	2,45	2,50
3830 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	135.000.000	97.488.472	109.312.979	86.130.441	109.214.125	0,72	0,88	1,00	8,91	0,79
OTROS INGRESOS :										
3910 MULTAS	45.000.000	34.812.573	13.569.616	7.465.770	3.819.959	0,77	0,21	0,02	2,56	1,95
3921 RECARGOS DE APREMIO SOBRE CERTIFICACIONES	20.000.000	20.475.476	10.931.428	20.393.023	10.873.128	1,02	1,00	0,99	1,87	1,88
3922 RECARGOS DE APREMIO SOBRE RECIBOS	10.000.000		11.652.229		11.652.229			1,00		
3930 RECURSOS EVENTUALES	5.000.000	7.567.399	2.013.823	7.562.869	1.856.468	1,51	1,00	0,42	3,76	4,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		3941 DEL PERSONAL DE LA DIPUTACION REGIONAL	200.000							
3942 INGRESOS POR PRESTACION SANITARIA Y FARMACEUTICA MUPAL	59.000.000		14.695.808		14.695.808			1,00		
3950 PARTICIP.BENEFICIOS POLIZA AGT IM-6		523.530		523.530			1,00			
3960 TRIBUTOS CARACTER AUTONOMO C.T.N.E. LEY 15 / 87	15.000.000	10.054.664	9.777.340	10.054.664	9.777.340	0,67	1,00	1,00	1,03	1,03
3970 INTERESES DE DEMORA IN - 8										
TOTAL CAPITULO 3 <u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	3.973.707.000	3.269.335.056	1.353.312.224	2.489.221.899	954.765.622	0,82	0,76	0,71	2,41	2,60
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO										
4111 PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS	42.000.000	37.571.624	47.711.973	37.571.624	47.711.973	0,89	1,00	1,00	0,79	0,79
4150 PORCENTAJE PARTICIPACION TRIBUTOS ADMON. CENTRAL	11.908.000.000	13.049.249.994	8.559.409.250	13.049.249.994	7.604.834.750	1,09	1,00	0,89	1,52	1,71
4160 PARTICIPACION PROV. EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	5.760.000.000	99.463.079	3.203.458.936	99.463.074	3.203.458.936	0,02	1,00	1,00	0,03	0,03
4170 PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	7.663.300.000	5.210.488.850	4.997.410.709	5.210.488.850	4.997.410.709	0,68	1,00	1,00	1,04	1,04
4180 SUBVENCION POR LA COMPENSACION TRANSITORIA			1.292.989.500		1.005.658.500			0,77		
DE CORPORACIONES LOCALES										
4620 RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL I. A. E.	340.000.000	168.602.589	19.305.762	168.602.589	19.305.762	0,49	1,00	1,00	8,73	18,12
DE EMPRESAS										
4710 DONATIVOS	10.000									
DE DIVERSOS MINISTERIOS										
4921 INDEMNIZACIONES TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS Y APIZOOTIAS ..	110.000.000	99.000.000	230.400.000	99.000.000	230.400.000	0,90	1,00	1,00	0,43	0,43
4926 TRABAJOS ESTADISTICOS	7.500.000	4.893.900	2.895.650	4.893.900	2.895.650	0,65	1,00	1,00	1,69	1,69
4927 ADQUISICION PRODUCTOS LACTEOS (SENPA)	20.000.000	13.605.990	36.376.564	13.605.990	33.843.732	0,68	1,00	0,93	0,37	0,40
4928 CONTRATO OSO	750.000									
4931 CONVENIO I.N.E.M.	60.000.000	22.624.163		22.624.163		0,38	1,00			

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		4941 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	250.000	567.252	1.064.622	567.252	1.064.622	2,27	1,00	1,00
4942 SUBVENCION GENERAL PROTECCION DEL ICAA	1.000.000	1.000.000	3.412.451	1.000.000	3.412.451	1,00	1,00	1,00	0,29	0,29
4943 OTROS CONVENIOS	100.000									
4950 CONSEJERIA DE ECOLOGIA, M.AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO ...	100.000									
4961 PLAN REGIONAL DE TOXICOMANIAS	19.000.000	36.664.500	42.842.250	36.664.500	42.842.250	1,93	1,00	1,00	0,86	0,86
49615 INMUNIZACION Y ERRADICACION ENFERM.TRANSM.										
4962 CONVENIO INSTITUTO NACIONAL CONSUMO IN - 3		671.490		671.490			1,00			
49620 LUCAH CONTRA EL SIDA			3.067.527		3.067.527			1,00		
49625 SALUD MATERNO INFANTIL										
4963 FARMACOVIGILANCIA		2.500.000		2.500.000			1,00			
49645 CONVENIO REGIONAL DE HEMOTERAPIA										
49655 SALUD BUCO-DENTAL										
49675 CONSUMO										
4971 CONVENIO INFORMATICA	2.000.000									
4972 ATENCION A PRIMERA INFANCIA	6.075.000		6.414.893		6.414.893			1,00		
49725 ATENCION A PRIMERA INFANCIA IR - 21										
4973 PREVENCION MALTRATO INFANTIL	2.500.000									
4974 GUARDERIAS INFANTILES	20.000.000	11.088.000	11.088.000	11.088.000	11.088.000	0,55	1,00	1,00	1,00	1,00
4975 BECAS A MINUSVALIDOS	22.500.000	6.576.000	20.791.000	6.576.000	20.791.000	0,29	1,00	1,00	0,32	0,32
4976 PROYECTO REGIONAL CIUDANO	8.625.000									
4977 FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	800.000.000	329.117.065	459.957.308	329.117.065	459.957.308	0,41	1,00	1,00	0,71	0,71
4978 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	47.950.000	48.214.000				1,01				
4979 CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	125.000.000	43.108.068	75.439.112	43.108.068		0,34	1,00		0,57	
4991 CURSOS DE CAPACITACION (OBJETIVO 5 B)	52.357.000									
4992 INDEMNIZACION POR SACRIFICIO DE GANADO (FEOGA)	55.000.000									
4993 CONVENIO OSO (FEOGA)	4.500.000									
4994 PROGRAMA HORIZONT			15.198.882		15.198.882			1,00		
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.078.517.000	19.185.006.559	19.029.234.389	19.136.792.559	17.709.356.945	0,71	1,00	0,93	1,01	1,08

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		INTERESES DE TITULOS VALORES								
5110 EMITIDOS POR EL ESTADO	3.000	6.546	10.591	6.546	10.591	2,18	1,00	1,00	0,62	0,62
5170 EMITIDOS POR EMPRESAS	215.000	144.607	119.525	144.607	119.525	0,67	1,00	1,00	1,21	1,21
INTERESES DE DEPOSITOS										
5310 INTERESES BANCARIOS	170.000.000	185.386.821	150.535.672	185.386.004	150.535.145	1,09	1,00	1,00	1,23	1,23
RENTAS DE INMUEBLES										
5510 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	200.000	269.091	151.490	264.091	151.490	1,34	0,98	1,00	1,78	1,74
PROD.DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES										
5610 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VIAS REGIONALES ...	7.000.000	2.520.000	2.520.000	2.520.000	2.520.000	0,36	1,00	1,00	1,00	1,00
5620 CENTRO SOCIAL BONIFAZ	500.000									
5630 CONCESION LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO	25.000									
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES										
5910 PARTICIPACION EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	20.000.000	33.233.867	3.702.495	20.645.125	2.652.495	1,66	0,62	0,72	8,97	7,71
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	197.943.000	221.560.932	157.039.773	208.966.373	155.989.246	1,12	0,94	0,99	1,41	1,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.354.517.000	36.631.288.869	26.507.880.661	35.759.015.671	23.792.952.256	0,91	0,98	0,90	1,38	1,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
6110 VENTA DE PARCELAS DEL POLIGONO " EL VALLEGON "	100.000.000									
6120 FINCA DE CANDIMA IN - 1/94		62.253.800		62.253.800			1,00			
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000.000	62.253.800		62.253.800		0,62	1,00			
TRANSFERENCIAS DE LA ADMON.CENTRAL DEL ESTADO										
7110 SUBVENCIONES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	91.900.000									
7150 SUBVENCIONES AL PLAN DE OBRAS DE LA RED VIARIA LOCAL	80.950.000									
7160 SUBVENCIONES AL PLAN DE DESARROLLO ZONAS RURALES	22.370.000									
TRANSFERENCIAS DE ENTES TERRITORIALES										
7510 APORTACIONES AYDOS. AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	16.250.000									
7520 PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000.000									
TRANSFERENCIAS DE DIVERSOS MINISTERIOS										
7911 FINCAS COLABORADORAS	10.000.000									
7912 MAQUINARIA EN REGIMEN COOPERATIVO	20.000.000	9.220.000	8.475.000	9.220.000	8.475.000	0,46	1,00	0,92	1,09	1,09
7913 NUCLEOS DE CONTROL LECHERO	30.000.000	20.380.427	20.013.708	20.380.427	20.013.708	0,67	1,00	0,98	1,02	1,04
7914 PROYECTOS INVESTIGACION INIA	15.000.000		11.235.700		11.235.700			1,00		
7915 CONTRATO OSO	1.000.000									
7916 INSTALACION DE ARRECIFRES	6.000.000									
7917 ORDENACION SECTOR FORESTAL PRIVADO	80.000.000		9.286.000		9.286.000			1,00		
7918 SUB. EMPRESAS REGLAMENTO (C.E.E.)		33.359.818		33.359.818			1,00			
PAPIF II			13.378.660		13.378.660			1,00		
7919 SUBVENCION A EMPRESAS			14.448.503		14.448.503			1,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
7921 CONVENIO C. D. T. I.	9.500.000									
79215 CONVENIO C. D. T. I. IR - 21										
7922 CONVENIO I.M.P.I.	3.000.000									
7930 M.A.SOCIALES - PLAN GERONTOLOGICO			37.830.000		37.830.000			1,00		
7950 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,VIVIENDA Y URBANISMO										
7951 APORT. SUBV. REHAB. Y ADQUISICION DE V.P.O.	239.500.000		30.000.000		30.000.000			1,00		
7952 OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACION	10.372.000									
7960 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	15.000.000									
7971 AYUDAS PLAN NACIONAL RESIDUOS INDUSTRIALES	23.834.100	23.834.100		23.834.100		1,00	1,00			
79715 FONDOS FEDER (OBJETIVO 2) IR - 22										
7973 PARTICIPACION PROYECTOS FEOGA - FEDER										
79735 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) IR - 22										
79755 FONDOS FEDER SAMEAMIENTO BESAYA IR - 22										
7980 FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	1.290.100.000	659.435.973		659.435.973		0,51	1,00			
7981 SUBVENCION EMPRESAS REGIONALES										
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE										
FONDOS DE LA C. E. E.										
7991 FONDOS FEDER (OBJETIVO 2)	1.368.200.000									
7993 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	186.831.000									
7994 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	656.300.000		8.723.215		8.723.215			1,00		
7995 FONDOS FEOGA : CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	218.200.000		425.622.436		425.622.436			1,00		
7996 OBJETIVO 5B : CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	57.249.000									
7997 SUBVENCIONES A EMPRESAS			65.273.896		65.273.896			1,00		
PROGRAMA STRIDE										
7998 SUBVENCION A EMPRESAS REGLAMENTO (C.E.E.)	35.860.002	72.906.278		72.906.278		2,03	1,00			
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.552.416.402	819.136.596	644.287.118	819.136.596	644.287.118	0,18	1,00	1,00	1,27	1,27
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.652.416.402	881.390.396	644.287.118	881.390.396	644.287.118	0,19	1,00	1,00	1,37	1,37
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.006.933.402	37.512.679.265	27.152.167.779	36.640.406.067	24.437.239.374	0,83	0,98	0,90	1,38	1,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 30 / 09 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO										
8210 REINTEGRO ANUALIDADES DE AYTO. AL B.C.LOCAL	9.675.000		600.296		600.296			1,00		
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PRIVADO										
8311 DE ANTICIPO DE SUELDO A FUNCIONARIOS	60.000.000	41.709.073	29.862.971	36.856.095	26.181.384	0,69	0,88	0,87	1,40	1,41
8312 DE MANUTENCION	800.000	658.788	483.090	591.220	402.575	0,82	0,90	0,83	1,36	1,47
8313 DE ANTICIPOS PARA VIVIENDA	7.000.000		130.671		130.671			1,00		
8320 AMORTIZACION PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA RURAL	30.000.000	19.742	619.662	19.742	619.662	1,00		1,00	0,03	0,03
8330 AMORTIZACION PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA	250.000.000	14.223.407	12.852.516	8.923.177	9.809.694	0,06	0,63	0,76	1,11	0,91
87000 REMANENTE DE TESORERIA										
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	357.475.000	56.611.010	44.549.206	46.390.234	37.744.282	0,16	0,82	0,84	1,27	1,23
9270 PRESTAMOS A CORTO PLAZO IN - 2										
OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO										
9650 PRESTAMOS A CONCERTAR	1.303.509.000									
9657 PRESTAMOS A CONCERTAR REMANENTE 90 IR-4	2.400.000.000									
9658 PRESTAMOS A CONCERTAR REMANENTE 91 IR-4	1.527.041.998		2.500.000.000		2.500.000.000			1,00		
9670 REAL RACING CLUB DE SANTANDER	227.870.000									
9671 GRAN CASINO DEL SARDIBERO	300.000.000									
9680 LEY 3/91, CREDITO EXTRAORDINARIO PREST.A CONCERTAR	1.260.941.704		1.650.000.000		1.650.000.000			1,00		
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	7.019.362.702		4.150.000.000		4.150.000.000			1,00		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.376.837.702	56.611.010	4.194.549.206	46.390.234	4.187.744.282	0,01	0,82	1,00	0,01	0,01
TOTALES	52.383.771.104	37.569.290.275	31.346.716.985	36.686.796.301	28.624.983.656	0,72	0,97	0,91	1,20	1,28

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECAUDACION

Hasta 30 / 09 / 94

	2º TRIMESTRE 1.994 (1)	2º TRIMESTRE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION 1/2
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 IMPUESTOS DIRECTOS			
Impuesto Extraordinario s/ Patrimonio Personas Físicas	3.817.775	18.264.755	0,21
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	7.593.067.897	1.064.169.685	7,13
1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			
- Transmisiones Patrimoniales	3.762.871.351	1.759.333.152	2,14
- Actos Jurídicos Documentados	2.341.412.224	1.897.336.216	1,23
Impuesto sobre el Lujo (ejercicios anteriores)		1.439.845	
Impuesto sobre el Bingo y Recargo sobre la Tasa de Juegos de Suerte, Envite y Azar	222.865.593	232.296.790	0,96
1.3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.489.221.899	954.765.622	2,61
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.136.792.559	17.709.356.945	1,08
1.5 INGRESOS PATRIMONIALES	208.966.373	155.989.246	1,34
1.6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	62.253.800		
1.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	819.136.596	644.287.118	1,27
1.0 PRESUPUESTOS CERRADOS	2.600.881.069	1.079.358.943	2,41
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.241.287.136	25.516.598.317	1,54
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 Activos Financieros	46.390.234	37.744.282	1,23
2.2 Pasivos Financieros		4.150.000.000	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	46.390.234	4.187.744.282	0,01
TOTALES	39.287.677.370	29.704.342.599	1,32

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CREDITOS " POR SECCIONES "
Hasta ... 30 / 09 / 94

	CREDITOS INICIALES	EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CREDITOS TOTALES
1. ASAMBLEA REGIONAL	482.351.000							482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.694.852.000			21.509.550	97.812.919			1.814.174.469
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	1.572.588.000	300.000.000		22.967.000	10.721.178			1.906.276.178
4. CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	6.327.956.000	103.522.427		(194.170.000)	2.944.041.826			9.161.350.253
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	5.224.925.000			(20.250.000)	876.291.452	35.860.302		6.116.826.754
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	21.278.409.000		(760.000.000)	802.934.000	387.157.017			21.708.500.017
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.714.685.000			(132.786.938)	20.168.858	23.834.100		1.625.901.020
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.198.007.000	227.870.000		(2.600.000)	270.944.821			2.694.221.821
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	6.114.450.000			(199.306.000)	297.962.003			6.213.106.003
T O T A L E S	46.608.223.000	631.392.427	(760.000.000)	298.297.612	4.905.100.074	59.694.402		51.742.707.515

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPITULOS
Hasta ... 30 / 09 / 94

	CREDITOS INICIALES	EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CREDITOS TOTALES
1. GASTOS DE PERSONAL	10.306.011.000			(249.476.388)				10.056.534.612
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.024.998.000			490.222.328	1.800.000			3.517.020.328
3. GASTOS FINANCIEROS	7.874.866.000		(760.000.000)	(12.650.000)				7.102.216.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.661.590.000			(143.170.000)	531.207			13.518.951.207
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.867.465.000		(760.000.000)	84.925.940	2.331.207			34.194.722.147
6. INVERSIONES REALES	8.613.840.000	103.522.427		(596.368.328)	4.237.111.170			12.358.105.269
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.530.000			29.740.000	565.409.704	59.694.402		1.760.374.106
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.719.370.000	103.522.427		(566.628.328)	4.802.520.874	59.694.402		14.118.479.375
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.586.835.000	103.522.427	(760.000.000)	(481.702.388)	4.804.852.081	59.694.402		48.313.201.522
8. ACTIVOS FINANCIEROS	211.000.000	527.870.000		20.000.000	8.820.000			767.690.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.810.388.000			760.000.000	91.427.993			2.661.815.993
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.021.388.000	527.870.000		780.000.000	100.247.993			3.429.505.993
T O T A L E S	46.608.223.000	631.392.427	(760.000.000)	298.297.612	4.905.100.074	59.694.402		51.742.707.515

PRESUPUESTO DE GASTOS
CREDITOS TOTALES POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta ... 30 / 09 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	T O T A L
1. ASAMBLEA REGIONAL	171.801.000	159.700.000		134.850.000	13.000.000		3.000.000		482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.152.123.550	423.938.000	44.600.000	13.500.000	70.107.687	20.356.343	60.000.000	29.548.889	1.814.174.469
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	389.584.000	23.750.000		710.500.000	291.853.998	150.588.180	340.000.000		1.906.276.178
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.381.862.000	206.421.328		2.531.207	6.978.765.265	474.950.453	136.820.000		9.181.350.253
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.403.385.000	181.836.000		360.000.000	2.300.446.050	871.159.704			6.116.826.754
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	689.768.000	1.117.826.000	6.900.061.000	9.678.300.000	732.536.057	19.620.960		2.570.388.000	21.708.500.017
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	162.094.062	92.770.000		292.500.000	1.010.310.858	158.226.100			1.625.901.020
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	796.902.000	160.980.000	905.000	1.047.520.000	431.402.455	28.642.366	227.870.000		2.694.221.821
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.909.015.000	1.149.799.000	156.650.000	1.369.250.000	529.682.899	36.830.000		61.879.104	6.213.106.003
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	10.056.534.612	3.517.020.328	7.102.216.000	13.518.951.207	12.358.105.269	1.760.374.106	767.690.000	2.661.815.993	51.742.707.515
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	10.219.037.080	3.039.146.441	7.879.591.359	13.905.872.547	29.964.008.454	3.862.060.930	258.531.736	3.833.666.451	72.961.914.998
TASAS DE VARIACION	0,98	1,16	0,90	0,97	0,41	0,46	2,97	0,69	0,71

PRESUPUESTO DE GASTOS
CREDITOS COMPROMETIDOS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta ... 30 / 09 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	T O T A L
1. ASAMBLEA REGIONAL	128.850.750	119.775.000		101.137.500	9.750.000		2.250.000		361.763.250
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	742.061.711	260.337.441	40.544.971		33.853.750	10.561.401	30.985.195	29.548.889	1.147.893.358
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	258.486.569	2.4.1.797		530.000.000	103.480.876	30.838.180	300.000.000		1.225.277.422
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	947.273.797	94.619.162		531.207	3.901.660.679	248.688.626	8.820.000		5.201.593.471
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.724.841.570	93.715.401		135.426.330	1.147.269.707	304.322.825			3.405.575.833
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	449.533.971	626.034.039	4.641.064.794	6.474.687.564	46.422.606			168.026.122	12.405.769.096
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	78.964.319	7.208.978			16.776.858	46.830.415			149.780.570
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	473.626.879	63.308.488		773.540.000	143.960.015	28.642.366	227.870.000		1.710.947.748
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.040.988.270	665.980.470	120.844.230	1.002.821.690	113.978.452			55.770.879	4.000.383.991
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	6.844.627.836	1.933.450.776	4.802.453.995	9.018.144.291	5.517.152.943	669.883.813	569.925.195	253.345.890	29.606.984.739
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	7.204.651.097	1.579.606.410	6.210.363.371	8.593.377.588	12.275.467.719	1.554.862.797	63.624.264	2.785.092.956	40.267.046.202
TASAS DE VARIACION	0,95	1,22	0,77	1,05	0,45	0,43	8,96	0,09	0,74

PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30 / 09 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	T O T A L
1. ASAMBLEA REGIONAL	128.850.750	119.775.000		101.137.500	9.750.000		2.250.000		361.763.250
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	742.061.707	214.381.180	40.544.971			10.561.401	30.985.195	29.548.889	1.068.083.343
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	258.486.569	2.471.797		530.000.000	46.379.727	30.838.180	300.000.000		1.168.176.273
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	947.273.797	89.969.518			749.917.240	74.674.091			1.861.834.646
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.724.841.570	88.213.230		135.426.330	247.549.334	89.144.956			2.285.175.420
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	449.533.971	589.932.600	1.984.351.230	6.474.687.564	14.422.606			157.012.891	9.669.940.862
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	78.964.319	5.082.711				43.438.415			127.485.445
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	473.626.879	59.105.106		601.405.000	19.364.112		227.870.000		1.381.371.097
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.040.988.270	665.837.775	114.517.427	500.364.195	103.607.269			55.770.879	3.481.085.815
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	6.844.627.832	1.834.768.917	2.139.413.628	8.343.020.589	1.190.990.288	248.657.043	561.105.195	242.332.659	21.404.916.151
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	7.123.761.183	1.450.121.703	3.907.914.693	8.150.114.738	4.191.628.549	385.483.253	46.344.264	2.085.298.143	27.340.666.526
TASAS DE VARIACION	0,96	1,27	0,55	1,02	0,28	0,65	12,11	0,12	0,78

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30 / 09 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	T O T A L
1. ASAMBLEA REGIONAL	128.850.750	119.775.000		101.137.500	9.750.000		2.250.000		361.763.250
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	661.755.009	214.381.180	20.810.556			10.561.401	30.985.195		938.493.341
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	230.751.600	2.471.797		530.000.000	46.379.727	30.838.180	300.000.000		1.140.441.304
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	847.453.301	89.969.518			740.557.683	74.674.091			1.752.654.593
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.543.419.772	77.713.230		135.426.330	190.488.090	83.574.956			2.030.622.378
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	402.116.313	128.750.299	1.670.069.733	6.474.687.564	14.422.606			157.012.891	8.847.059.406
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	70.682.927	5.082.711				43.438.415			119.204.053
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	425.559.358	58.785.426		601.405.000	19.364.112		227.870.000		1.332.983.896
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	1.830.035.255	666.957.533	58.392.116	500.364.195	97.007.269				3.152.756.368
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	6.140.624.285	1.363.886.694	1.749.272.405	8.343.020.589	1.117.969.487	243.087.043	561.105.195	157.012.891	19.675.978.589
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	6.547.995.672	1.307.264.257	3.907.914.693	7.777.101.613	3.096.029.209	201.208.075	46.344.264	2.085.298.143	24.969.155.926
TASAS DE VARIACION	0,94	1,04	0,45	1,07	0,36	1,21	12,11	0,08	0,79

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR " SECCIONES "

Hasta 30 / 09 / 94 ..

	1 . 9 9 4				1 . 9 9 3				% DE REALIZACION							TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS	CREDITOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CREDITOS	CREDITOS	OBLIGACIONES	PAGOS	2/1	6/5	3/2	7/6	4/3	8/7	1/5	2/6	3/7	4/8	
	TOTALES	COMROMETIDOS	RECONOCIDAS	REALIZADOS	TOTALES	COMROMETIDOS	RECONOCIDAS	REALIZADOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8											
1. ASAMBLEA REGIONAL	482.351.000	361.763.250	361.763.250	361.763.250	482.351.000	276.863.250	276.863.250	276.863.250	0,75	0,57	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,31	1,31	1,31	
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.814.174.469	1.147.893.368	1.068.083.343	938.493.341	4.173.271.810	2.636.886.752	2.467.107.960	2.681.396.935	0,63	0,63	0,93	0,94	0,88	0,97	0,43	0,44	0,43	0,39	
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	1.906.276.178	1.225.277.422	1.168.176.273	1.140.441.304	2.007.072.288	1.116.904.049	942.427.993	918.657.470	0,64	0,56	0,96	0,84	0,98	0,97	0,96	1,10	1,24	1,24	
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN- DA Y URBANISMO	9.181.350.253	5.201.583.471	1.861.834.646	1.752.654.593	18.091.682.598	7.754.133.172	3.668.053.245	2.540.893.282	0,57	0,43	0,36	0,47	0,94	0,69	0,51	0,67	0,51	0,69	
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	6.116.826.754	3.405.575.833	2.285.175.420	2.030.622.378	9.124.768.156	4.346.276.222	2.100.737.387	1.805.250.808	0,56	0,48	0,67	0,48	0,89	0,09	0,67	0,78	1,09	1,12	
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y / PRESUPUESTO	21.708.500.017	12.405.769.096	9.669.940.862	8.847.059.406	22.137.501.123	15.793.825.626	12.833.181.042	12.595.122.701	0,57	0,71	0,78	0,81	0,92	0,98	0,98	0,79	0,75	0,70	
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.625.901.020	149.780.570	127.485.445	119.204.053	3.776.132.935	1.385.081.057	106.855.122	100.273.938	0,09	0,37	0,85	0,08	0,93	0,94	0,43	0,11	1,19	1,19	
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION ; / JUVENTUD Y DEPORTE	2.684.221.821	1.710.947.748	1.331.371.097	1.332.983.886	4.311.999.292	1.946.779.876	1.599.546.479	1.242.106.993	0,64	0,45	0,81	0,82	0,97	0,78	0,62	0,88	0,85	1,07	
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	6.213.106.003	4.000.383.991	3.481.085.815	3.152.756.368	8.857.135.796	5.010.285.196	3.355.894.048	3.097.590.548	0,64	0,57	0,87	0,67	0,91	0,96	0,70	0,80	1,04	1,02	
T O T A L E S	51.742.707.515	29.808.984.739	21.404.916.151	19.675.978.589	72.961.914.995	40.267.046.202	27.340.666.526	24.999.155.926	0,57	0,55	0,72	0,68	0,92	0,91	0,71	0,74	0,78	0,79	

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR "CAPITULOS "

Hasta 30 / 09 / 94

	1 . 9 9 4				1 . 9 9 3				% DE REALIZACION							TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS	CREDITOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CREDITOS	CREDITOS	OBLIGACIONES	PAGOS	2/1	6/5	3/2	7/6	4/3	8/7	1/5	2/6	3/7	4/8	
	TOTALES	COMROMETIDOS	RECONOCIDAS	REALIZADOS	TOTALES	COMROMETIDOS	RECONOCIDAS	REALIZADOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8											
.. GASTOS DE PERSONAL	10.056.534.612	6.844.627.836	6.844.627.832	6.140.624.285	10.219.037.080	7.204.661.097	7.123.761.183	6.547.996.672	0,68	0,71	1,00	0,99	0,90	0,72	0,98	0,95	0,95	0,93	
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.517.020.328	1.933.450.776	1.834.768.917	1.363.886.694	3.038.146.441	1.579.606.410	1.450.121.703	1.307.264.257	0,55	0,52	0,95	0,92	0,74	0,90	1,16	1,22	1,27	1,04	
3. GASTOS FINANCIEROS	7.102.216.000	4.802.453.995	2.139.413.628	1.749.272.405	7.879.581.369	6.210.363.371	3.907.914.693	3.907.914.693	0,68	0,79	0,45	0,63	0,82	1,00	0,90	0,77	0,55	0,44	
1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.518.951.207	9.018.144.291	8.343.020.599	8.343.020.599	13.905.872.547	8.593.377.598	8.150.114.738	7.777.101.613	0,67	0,62	0,93	0,95	1,00	0,95	0,97	1,04	1,02	1,07	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.194.722.147	22.598.676.898	19.161.830.966	17.596.803.973	35.043.647.427	23.587.998.466	20.631.912.317	19.540.276.235	0,68	0,67	0,85	0,87	0,92	0,95	0,97	0,95	0,93	0,90	
6. INVERSIONES REALES	12.358.105.269	5.517.152.943	1.190.990.288	1.117.969.487	29.954.008.454	12.275.467.719	4.191.628.549	3.095.029.209	0,45	0,41	0,22	0,34	0,94	0,73	0,40	0,45	0,28	0,36	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.374.005	669.883.813	248.657.043	243.087.043	3.862.060.930	1.554.862.797	385.483.253	211.208.075	0,38	0,40	0,37	0,25	0,97	0,52	0,45	0,43	0,65	1,21	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.118.479.375	6.187.036.756	1.439.647.331	1.361.056.530	33.816.069.384	13.830.330.516	4.577.111.802	3.297.237.284	0,44	0,41	0,23	0,33	0,95	0,72	0,45	0,45	0,31	0,40	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.313.201.522	28.785.713.654	20.601.408.297	18.957.860.503	68.899.716.811	37.418.328.982	25.209.034.119	22.837.513.519	0,60	0,54	0,72	0,67	0,92	0,91	0,70	0,77	0,82	0,83	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	767.660.000	569.925.195	561.105.195	561.105.195	298.531.736	63.624.264	46.344.264	46.344.264	0,74	0,25	0,98	0,73	1,00	1,00	2,96	8,96	12,11	12,11	
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.661.815.993	253.345.880	242.332.689	157.012.891	3.510.666.451	2.785.092.956	2.085.298.143	2.085.298.143	0,10	0,73	0,96	0,75	0,65	1,00	0,69	0,09	0,12	0,08	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.429.505.993	823.271.075	803.437.884	718.118.086	4.029.198.187	2.848.717.220	2.131.642.407	2.131.642.407	0,24	0,70	0,98	0,75	0,89	1,00	0,84	0,29	0,38	0,34	
T O T A L E S	51.742.707.515	29.808.984.739	21.404.916.151	19.675.978.589	72.961.914.995	40.267.046.202	27.340.666.526	24.686.155.926	0,57	0,55	0,72	0,68	0,92	0,91	0,71	0,74	0,78	0,79	

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR GRUPOS Y FUNCIONES

Hasta 30 / 09 / 94

	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% DE REALIZACION		
					2/1	3/2	4/3
1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1	2	3	4			
1. Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	482.351.000	361.763.250	361.763.250	361.763.250	0,75	1,00	1,00
2. Administración General	1.814.174.469	1.147.893.358	1.068.068.343	938.493.341	0,63	0,93	0,88
2. SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL							
1. Seguridad Social y Protección Social...	2.610.604.155	1.731.424.611	1.318.967.116	1.256.332.343	0,66	0,76	0,95
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL							
1. Sanidad	3.602.501.848	2.268.959.380	2.162.118.699	1.896.424.025	0,63	0,95	0,88
2. Educación	177.099.000	151.257.851	115.257.851	114.535.524	0,85	0,76	0,99
3. Vivienda	880.037.546	410.509.236	211.287.608	196.918.855	0,47	0,51	0,93
4. Bienestar Comunitario	1.625.901.020	149.780.570	127.485.445	119.204.053	0,09	0,85	0,93
5. Cultura	2.517.122.821	1.559.689.897	1.266.113.246	1.218.448.372	0,62	0,81	0,96
4. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO							
1. Infraestructuras Básicas y Transportes.	8.979.856.887	5.053.003.366	1.886.119.395	1.776.738.192	0,56	0,37	0,94
2. Infraestructuras	2.065.372.481	1.240.954.419	854.856.150	748.942.905	0,60	0,69	0,88
5. REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL							
1. Actuaciones Económicas Generales	12.952.425.017	7.515.894.931	7.448.438.492	6.948.101.546	0,58	0,99	0,93
2. Comercio	145.626.000	80.783.249	80.138.249	71.875.236	0,55	1,00	0,90
6. REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS							
1. Actividad Agrícola, Ganadera, Forestal y Pesquera	4.051.454.273	2.164.621.414	1.430.319.270	1.281.679.473	0,53	0,66	0,90
2. Turismo'	1.073.068.998	888.984.985	888.579.351	880.044.570	0,83	1,00	0,99
7. ACTIVIDADES INDUSTRIALES , DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES							
1. Actividades Industriales, de Transportes y Comunicaciones	154.663.000	74.373.306	44.039.565	39.394.280	0,48	0,59	0,89
9. DEUDA PUBLICA							
1. Deuda Pública	8.610.449.000	4.809.090.916	2.141.364.121	1.827.082.624	0,56	0,45	0,85
TOTALES	51.472.707.515	29.608.984.739	21.404.916.151	19.675.978.589	0,57	0,72	0,92

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS
Hasta 30 / 09 / 94

	3er. TRIMESTRE 1.994 (1)	3er. TRIMESTRE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION 1/2
1.- GASTOS DE PERSONAL	6.140.624.285	6.547.995.672	0,94
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.363.886.694	1.307.264.257	1,04
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.749.272.405	3.907.914.693	0,45
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.343.020.589	7.777.101.613	1,07
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.596.803.973	19.540.276.235	0,90
6.- INVERSIONES REALES	1.117.969.487	3.096.029.209	0,36
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.087.043	201.208.075	1,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.361.056.530	3.297.237.284	0,41
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.167.251.341	8.026.336.119	0,89
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.125.111.844	30.863.849.638	0,85
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	561.105.195	46.344.264	12,11
9.- PASIVOS FINANCIEROS	157.012.891	2.085.298.143	0,08
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	718.118.086	2.131.642.407	0,34
TOTALES	26.843.229.930	32.995.492.045	0,81

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Por Secciones)

Hasta ..30./09./94.....

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
ASAMBLEA REGIONAL	134.850.000	101.137.500	134.850.000	67.425.000	0,75	0,50	1,00	1,50
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	13.500.000		13.500.000				1,00	
CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	710.500.000	530.000.000	981.500.000	705.000.000	0,75	0,72	0,72	0,75
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	2.351.207		2.000.000				1,27	
CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	360.000.000	135.426.330	424.542.547	163.683.477	0,38	0,39	0,85	0,83
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y / PRESUPUESTO	9.678.300.000	6.474.687.564	9.679.500.000	5.879.983.537	0,67	0,61	1,00	1,10
CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	202.500.000							
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	1.047.520.000	601.405.000	1.203.480.000	667.990.000	0,57	0,56	0,87	0,90
CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y / BIENESTAR SOCIAL	1.369.250.000	500.364.195	1.466.500.000	666.032.724	0,37	0,45	0,93	0,75
T O T A L E S	13.518.951.207	8.343.020.589	13.905.872.547	8.150.114.738	0,62	0,59	0,97	1,02

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Por Agentes Perceptores)

Hasta ..30./09./94.....

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	243.500.000	194.375.000	240.500.000	173.000.000	0,80	0,72	1,01	1,39
A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	1.558.480.000	899.750.000	1.815.440.000	1.193.940.000	0,58	0,66	0,86	1,52
A CORPORACIONES LOCALES	9.803.300.000	6.474.687.564	9.829.400.000	5.882.901.149	0,66	0,60	1,00	1,67
A EMPRESAS PRIVADAS	501.000.000	291.426.330	506.742.547	274.215.865	0,58	0,54	0,99	1,86
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.412.671.207	482.781.695	1.513.790.000	626.057.724	0,34	0,42	0,93	2,41
T O T A L E S	13.518.951.207	8.343.020.589	13.905.872.547	8.150.114.738	0,62	0,59	0,97	1,02

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES
Hasta ...30./09./94.....

	1 . 9 9 4					1 . 9 9 3					TASAS DE VARIACION		
	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	% 2/1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 3/1	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	% 5/4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 6/4	1/4	2/5	3/6
	1	2		3		4	5		6				
1. ASAMBLEA REGIONAL	13.000.000	9.750.000	0,75	9.750.000	0,75	13.000.000	6.500.000	0,50	6.500.000	0,50	1,00	1,50	1,50
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	70.107.687	33.853.750	0,48			156.311.477	61.862.035	0,40	26.643.363	0,17	0,45	0,54	
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	291.853.998	103.480.876	0,35	46.379.727	0,16	375.511.146	56.905.433	0,15			0,78	1,82	
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN DA Y URBANISMO	6.978.765.265	3.901.660.679	0,56	749.917.240	0,11	15.808.019.456	6.853.250.780	0,43	2.816.357.731	0,18	0,44	0,57	0,27
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTU RA Y PESCA	2.300.446.050	1.147.269.707	0,50	247.549.334	0,11	4.419.155.557	1.498.205.179	0,34	257.749.986	0,06	0,52	0,77	0,96
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	732.536.057	46.422.606	0,06	14.422.606	0,02	1.368.225.288	464.685.027	0,34	464.685.027	0,34	0,54	0,10	0,03
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.010.310.858	16.776.858	0,01			3.469.978.810	1.274.843.935	0,37			0,29	0,01	
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	431.402.455	143.960.015	3,34	19.364.112	0,05	2.031.510.313	500.846.145	0,25	381.061.559	0,19	0,21	0,29	0,05
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	529.682.899	113.978.452	0,22	103.607.269	0,20	2.322.296.407	1.558.369.185	0,67	238.630.883	0,10	0,23	0,07	0,43
T O T A L E S	12.358.105.269	5.517.152.943	0,45	1.190.990.288	0,10	29.964.008.454	12.275.467.719	0,41	4.191.628.549	0,14	0,41	0,45	0,28

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES
Hasta ...30./09./94.....

	1 . 9 9 4					1 . 9 9 3					TASAS DE VARIACION		
	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 2/1	PAGOS REALIZADOS	% 3/2	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 5/4	PAGOS REALIZADOS	% 6/5	1/4	2/5	3/6
	1	2		3		4	5		6				
1. ASAMBLEA REGIONAL	9.750.000	9.750.000	1,00	9.750.000	1,00	6.500.000	6.500.000	1,00	6.500.000	1,00	1,50	1,50	1,50
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	33.853.750					61.862.035	26.643.368	0,43	15.643.363	0,59	0,55		
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	103.480.876	46.379.727	0,45	46.379.727	1,00	56.905.433					1,82		
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN DA Y URBANISMO	3.901.660.679	749.917.240	0,20	740.557.683	0,99	6.853.250.780	2.816.357.731	0,41	1.808.879.159	0,64	0,57	0,27	0,41
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTU RA Y PESCA	1.147.269.707	247.549.334	0,22	190.488.090	0,77	1.498.205.179	257.749.986	0,17	223.579.862	0,87	0,77	0,96	0,85
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	46.422.606	14.422.606	0,31	14.422.606	1,00	464.685.027	464.685.027	1,00	464.685.027	1,00	0,10	0,03	0,03
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	16.776.858					1.274.843.935					0,01		
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	143.960.015	19.364.112	0,14	19.364.112	1,00	500.846.145	381.061.559	0,76	340.485.365	0,89	0,29	0,05	0,06
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	113.978.452	103.607.269	0,91	97.007.269	0,94	1.558.369.185	238.630.883	0,15	236.256.433	0,99	0,09	0,43	0,42
T O T A L E S	5.517.152.943	1.190.990.288	0,22	1.117.969.487	0,94	12.275.467.719	4.191.628.549	0,34	3.096.029.209	0,74	0,45	0,28	0,36

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Por Secciones)

Hasta ...30 / 09 / 94.....

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
1. ASAMBLEA REGIONAL								
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	20.356.343	10.561.401	46.258.123	15.061.874	0,52	0,33	0,44	0,70
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	150.588.180	30.838.180	291.144.706		0,21		0,52	
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	474.950.453	74.674.091	782.136.428		0,16		0,61	
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	871.159.704	89.144.956	2.212.169.277	218.266.254	0,10	0,10	0,39	0,41
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y / PRESUPUESTO	19.620.960		46.537.324				0,42	
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	158.226.100	43.438.415	112.717.125	39.325.125	0,28	0,35	1,40	1,11
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION / JUVENTUD Y DEPORTE	28.642.366		334.267.947	75.000.000		0,22	0,09	
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	36.830.000		36.830.000	37.830.000		1,03	1,00	
TOTALES	1.760.374.106	248.657.043	3.862.060.930	385.483.253	0,14	0,10	0,46	0,65

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Por Agentes Perceptores)

Hasta ...30 / 09 / 94..

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS ..			8.544.362					
A ORGAN.AUTONOMOS COMERC.INDUS.Y FINANCIEROS			947.526.388				0,05	
A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	45.000.000							
A CORPORACIONES LOCALES	170.751.366	43.438.415	603.219.915	3.217.000	0,61	0,01	0,28	13,50
A EMPRESAS PRIVADAS	817.138.263	89.144.956	2.785.532.902	23.309.986	0,11	0,01	0,29	3,82
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE / LURO	727.484.477	116.073.672	453.605.492	16.578.835	0,16	0,04	1,60	7,00
TOTALES	1.760.374.106	248.657.043	4.798.429.059	43.105.821	0,14	0,01	0,37	5,77

OBSERVACION : Las cifras de los presentes Estados quedan sujetas a las variaciones que se deriven, tanto del examen de las cuentas definitivas, como de la aprobación de los expedientes que en los mismos aparecen de forma provisional.

Santander, 20 de Diciembre de 1.994

LA JEFA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD,



Fdo.: Teresa Fidalgo Benayas

EL INTERVENTOR,



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Gustavo Berges Martínez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Caranceja (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 21 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/145261

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alfonso Llama Madrazo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villaverde de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 21 de diciembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/161189

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 70/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Inmolor, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Inmolor, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Acometida entre centro de seccionamiento y centro de transformación:

Tensión: 12/20 kV.

Conductor: DHV de 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior:

Denominación: Multicines.

Potencia: 500 + 100 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/10019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 59/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de acometida al C. T. La Galerna:

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 130 metros.

Origen: Circuito VIII Islares de la S. T. R. La Playa.

Final de la línea: C. T. La Galerna.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 16 de diciembre de 1994.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

94/160797

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 76/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación:
Laredo.

Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo
C. T. C. Centro de Salud.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea al C. T. Centro de Salud
de Laredo.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 330 metros.

Origen de la línea: C. T. Bebedero.

Final de la línea: C. T. Centro de Salud.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.043.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de diciembre de 1994.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

94/162947

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de un vehículo con mini-caja incorporada, para el servicio de limpieza

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1994 queda expuesto al público en esta Secretaría General, para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86 del texto refundido del Régimen Local.

Objeto.—El objeto del concurso es el suministro de un vehículo con mini-caja incorporada, para el servicio de limpieza, cuyas características técnicas se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

Precio.—El precio se fija en un máximo de cuatro millones seiscientos mil (4.600.000) pesetas.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de noventa y dos mil (92.000) pesetas. La garantía definitiva se fija en ciento ochenta y cuatro mil (184.000) pesetas.

Plazo.—El plazo de entrega será de cuarenta y cinco días, contados a partir de la firma del contrato.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a catorce.

Presentación de proposiciones.—Los licitadores presentarán su proposición en dos sobres, cerrados y lacrados por el proponente o su representante, que designará con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado», último en el que se publique. Las proposiciones serán entregadas en mano, en dicha Sección.

Las enviadas por Correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado, modificado por el R. D. 2.528/1986, de 28 de noviembre. Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sobre A: Contendrá los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada si actúa en nombre propio, o escritura de poder si actúa en representación, debidamente bastantada por el secretario general del Ayuntamiento.

2. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando sea sociedad de esta naturaleza.

3. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

4. Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación vigente.

5. Cuantos documentos estimasen convenientes para acreditar la solvencia técnica y financiera de las personas que se presenten al concurso.

6. Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas y de la Seguridad Social.

Sobre B: Contendrá la oferta económica con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta:

1.º Que conoce el pliego de condiciones para contratar el suministro de un vehículo con mini-caja incorporada para el servicio de limpieza.

2.º Que expresamente asume y acata las citadas condiciones y pliegos en su integridad.

3.º Que ofrece realizar el suministro de un vehículo con mini-caja incorporada para el servicio de limpieza, por importe de... pesetas.

4.º Que ofrece como alternativas más ventajosas para el Ayuntamiento de Torrelavega las siguientes: ... (Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Torrelavega, 10 de enero de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/4784

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de un camión recolector de basuras

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de enero de 1995, queda expuesto al público en esta Secretaría General, para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86 del texto refundido del Régimen Local.

Objeto.—El objeto del concurso es el suministro de un camión recolector de basuras, cuyas características técnicas se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

Precio.—El precio se fija en un máximo de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas. La garantía definitiva se fija en setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

Plazo.—El plazo de entrega será de cuarenta y cinco días, contados a partir de la firma del contrato.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a catorce.

Presentación de proposiciones.—Los licitadores presentarán su proposición en dos sobres, cerrados y lacrados por el proponente o su representante, que designará con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado», último en el que se publique. Las proposiciones serán entregadas en mano, en dicha Sección.

Las enviadas por Correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado, modificado por el R. D. 2.528/1986, de 28 de noviembre. Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sobre A: Contendrá los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada si actúa en nombre propio, o escritura de poder si actúa en representación, debidamente bastantada por el secretario general del Ayuntamiento.
2. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando sea sociedad de esta naturaleza.
3. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
4. Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación vigente.
5. Cuantos documentos estimasen convenientes para acreditar la solvencia técnica y financiera de las personas que se presenten al concurso.

6. Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas y de la Seguridad Social.

Sobre B: Contendrá la oferta económica con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta:

1.º Que conoce el pliego de condiciones para contratar el suministro de un camión recolector de basuras para el servicio de limpieza.

2.º Que expresamente asume y acata las citadas condiciones y pliegos en su integridad.

3.º Que ofrece realizar el suministro de un camión recolector de basuras por importe de... pesetas.

4.º Que ofrece como alternativas más ventajosas para el Ayuntamiento de Torrelavega las siguientes: ... (Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Torrelavega, 10 de enero de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/4787

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**

Por doña Begoña González Díaz se solicita licencia municipal para la instalación de cobertizo para establo y almacén con estercolero en el término de Pujayo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a efectos de alegaciones durante el plazo de diez días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha, 15 de diciembre de 1994.—El alcalde, José Félix de las Cuevas.

94/158592

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**EDICTO**

Por parte de doña Rosa María Alonso Fernández se ha solicitado licencia para estabulación ganadera en Caceo (Molledo).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 12 de diciembre de 1994.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

94/158584

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 232/90

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez de primera instancia número dos de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/90, a instancia de «P. S. A. Credit España, S. A.» entidad de financiación, representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Paulino García Santisteban, sobre reclamación de cantidad, 1.946.211 pesetas de principal y 895.630 pesetas para intereses y costas, se acordó sacar a públicas subastas y por término de veinte días, los bienes que se relacionan seguidamente:

1. Mitad indivisa de un terreno, en Laredo, en Segundo Brusco, de 5 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 361, folio 220, finca 15.554.

Valor de la tasación, 5.800.000 pesetas.

2. Vivienda en Colindres, en la mies de Las Bárcenas, de una sola planta que se eleva del suelo, de 86 metros 8 decímetros cuadrados, junto a su terreno, todo forma una finca de 1.780 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 438, folio 120, finca 3.635.

Valor de la tasación, 22.000.000 de pesetas.

3. Furgoneta «Citroën», matrícula S-8202-P, modelo C-25-D Combi.

Valor de la tasación, 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, caso de no haberse declarado desierta la segunda.

En tercera subasta, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas señaladas salen a públicas subastas por el tipo de tasación en que han sido valoradas, así como el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3.^a Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

6.^a El vehículo se encuentra depositado en el domicilio de don Timoteo Luis Fernández, en Baracaldo (Vizcaya).

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al demandado don Paulino García Santisteban, en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dicho demandado.

Laredo a 16 de enero de 1995.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario, Javier Otero.

95/11701

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 733/93

La magistrada jueza de primera instancia número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan de las Heras Fernández y doña María Pilar Llorente Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 10 de abril, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Finca 11.560; tipo, 34.177.500 pesetas.

Finca 71.458; tipo, 14.332.500 pesetas.

Finca 71.406; tipo, 3.307.500 pesetas.

Finca 71.460; tipo, 1.102.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en las fincas a subastar.

Fincas objeto de las subastas

—Urbana 28. Piso situado en la planta ático, a la izquierda subiendo por la escalera, de un edificio señalado con el número 1 de la calle D. Daniel, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 131 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro habitaciones, con una terraza a su parte Este, de una superficie de 33 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués de Santillana; Sur, cuatro trasteros de esta misma planta y calle D. Daniel y caja de escalera y ascensor y patio interior; Este, travesía de Canalejas, y Oeste, caja de escalera y ascensor, cuarto trastero de su misma planta y casa número 20 de la calle Marqués de Santillana. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.266, libro 996, folio 117, finca 71.458.

—Urbana número 2. Plaza de garaje señalada con el número 2 de la planta sótano, de un edificio señalado con el número 1 de la calle D. Daniel, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 27 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; Sur y Este, muro de contención de tierras, y Oeste, plaza de garaje número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.166, libro 896, folio 211, finca 71.406.

—Número 29. Cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta ático del edificio, señalado con el número 1 de la calle D. Daniel, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera; Sur, pasillo de acceso; Este, vivienda de su misma planta; Oeste, pasillo de acceso; Este, vivienda de su misma planta, y Oeste, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno, tomo 2.168, libro 898, folio 29, finca 71.460.

—Número 29-H. Local situado en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, portal número 1, hueco de ascensores de dicho portal y elemento número 29-A; Este, con elemento número 29-A, y Oeste, con terreno sobrante de

edificación. Cuota de participación en el valor total del edificio 2,247 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio construido en una parcela sita en el término de El Astillero y sitio denominado Solar de Sayús. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, al tomo 2.171, libro 102, folio 220, finca 11.560.

Santander a 11 de enero de 1995.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/8744

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 892/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en los autos número 892/94, seguidos a instancia de don Fernando Castañeda Ajullo, contra «Centro de Estudios Discovery, S. L.», se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1994 auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con efectos desde el día 22 de diciembre de 1994 las relaciones laborales existentes entre don Fernando Castañeda Ajullo y la empresa demandada «Centro de Estudios Discovery, S. L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de 655.316 pesetas que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se cifra en la suma de 831.248 pesetas respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Centro de Estudios Discovery, S. L.», en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 2 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/2567

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 8/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Andrés Cabello Jurado y otros contra la demandada «Maxi y Luis, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de

su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Maxi y Luis, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 3.069.744 pesetas en concepto de principal, con más la de 700.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Maxi y Luis, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 10 de enero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/4373

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Antonio Cayón Vía y otros contra la demandada «Mecánica Industrial Cantabria, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Mecánica Industrial Cantabria, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 11.517.848 pesetas en concepto de principal, con más la de 2.800.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Mecánica Industrial Cantabria, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 9 de enero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/4388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 107/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Pedro García de la Colina contra la demandada «Decorintes, S. A.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Decorintes, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de 1.054.062 pesetas en concepto de principal, con más la de 260.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Decorintes, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 11 de enero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/4843

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 11/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Julio Sierra Echevarría y otros contra la demandada «Germán Marcos, S. A.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Germán Marcos, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de 9.526.388 pesetas en concepto de principal, con más la de 2.400.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que

practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Germán Marcos, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 10 de enero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorriño Sotorriño.

95/4379

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 36/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Justo Salmón Mier y otro, contra «Academia Software, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de marzo, a las nueve cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Academia Software, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de enero de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/7379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 226/94

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 226/94, a instancia de don Ángel Menéndez Ruiz, contra don José Francisco Álvarez Monterola, don Augusto Díaz Díez, doña Gema Ruiz Rivas, don José García Areces y doña María Nieves Minteguía Gutiérrez, sobre falta de lesiones, en los que se ha acordado citar a doña María Nieves Minteguía Gutiérrez, que tenía su domicilio en Alsedo Bustamante, número 2, 3.º, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en ave-

nida Pedro San Martín, s/n, el día 20 de marzo, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 18 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/10969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 242/94

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 242/94, a instancia de don Ángel María Rodríguez Pérez y doña Luisa Peña Saro, contra don Germán Gómez Heras, sobre falta de lesiones, en los que se ha acordado citar a don Manuel López Deiros, que tenía su domicilio en Alta, número 71 «Café Bar Té del Puerto» y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 27 de marzo, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 18 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/10972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 210/94

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 210/94, seguidos por lesiones imprudencia y por resolución de fecha 19 de enero de 1995, se ha acordado citar a don Jesús Millán Pérez, con último domicilio conocido en la localidad de Solares y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de enero, a las diez y veinte horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Jesús Millán Pérez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 19 de enero de 1995.—La secretaria, Ana María Vega González.

95/9974

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 280/94

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 280/94, seguidos por agresión y por resolución de fecha 19 de enero de 1995, se ha acordado citar a don Alejandro Ruiz Ibarguen, con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las once cincuenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Alejandro Ruiz Ibarguen, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 19 de enero de 1995.—La secretaria, Ana María Vega González.

95/9971

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

Expediente número 462/92

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 462/92, se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por «Pelayo Mutua de Seguros», contra don Adolfo Deagaguita Barriuso, sobre accidente de circulación, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 14 de febrero, a las once horas, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Para que sirva de citación al demandado don Adolfo Deagaguita Barriuso, expido y firmo el presente, en Santoña a 7 de enero de 1995.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

95/4822

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

Expediente número 170/92

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/92 se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por don Roberto Pérez Aparicio, contra don Alfonso Fernando Elosúa Díez, doña María Ángeles

Orazábal Dueñas y «Seguros Mapfre», sobre accidente de tráfico, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Para que sirva de citación al demandado don Alfonso Fernando Elosúa Díez, expido y firmo el presente, en Santoña a 9 de enero de 1995.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

95/9396

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

Expediente número 133/93

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/93 se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por don José Luis de la Riva Sacristán, contra don Pedro Torres Fernández, doña Valentina Sierra Arias, herederos de don Javier Castillo Torres y «Seguros Previsión Nacional de Seguros», sobre accidente de tráfico en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados en ignorado paradero para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Para que sirva de citación a los demandados, herederos desconocidos e ignorados de don Javier Castillo Torres, expido y firmo el presente, en Santoña a 13 de enero de 1995.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

95/8520

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 118/94

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre cognición, tramitándose bajo el número 118/94.

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña, de conformidad con la sentencia dictada con fecha 3 de octubre de 1994, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios Edificio Ribamar, representada por el procurador señor Mateo Merino, contra «Urbanización Villa Real, S. A.», declarada en rebeldía en dichos autos, se ha acordado notificarles la sentencia recaída, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo

estimar y efectivamente por esta resolución estimo la demanda interpuesta por doña Jesusa Cifrián Cavada, en su condición de presidenta de la comunidad de propietarios del Edificio Ribamar, condenando en consecuencia a «Urbanización Villa Real, S. A.» a satisfacer a los demandantes la suma de 144.264 pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y hasta su completa ejecución, así como las costas de esta instancia.

Esta cantidad devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completa ejecución un interés anual al legal del dinero incrementado en dos puntos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, sino que cabe contra ella recurso de apelación que se habrá de presentar en este Juzgado mediante escrito firmado por letrado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en los cinco días siguientes a su notificación.

Respecto de la parte declarada en rebeldía, esta sentencia le será notificada en los estrados del Juzgado, publicándose además edictos que se fijarán en la puerta del Juzgado y se acreditará por diligencia en los autos. Se publicará además el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial de Cantabria», dejando en los autos un ejemplar de este periódico en el que se contenga la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, ilegible.—José Antonio González Saiz.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santoña a 11 de octubre de 1994.—El juez, José Antonio González Saiz.

95/211

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 359/94

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 359/94 a instancia de doña Elvira Laura Merino Puerta, contra herederos desconocidos de don Francisco Parra Illades y de don Emilio Parra Bedoya, contra doña Ambrosia y doña Teresa Díez Alonso, doña Concepción Gil Narezo, don Carlos García Moro y don José Gutiérrez Fernández, en ejercicio de acción constitutiva de servidumbre de paso, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Francisco Parra Illades y de don Emilio Parra Bedoya, a fin de que, en el término de nueve días hábiles se personen en los autos por escrito y con firma de letrado, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo así serán declarados en rebeldía,

dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 24 de diciembre de 1994.—El secretario, accidental (ilegible). 95/4985

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 172/93

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza de primera instancia e instrucción número uno de los de Medio Cudeyo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 172/93, a instancia de doña Begoña Castanedo Hontañón, representada por el procurador señor Ruiz Canales, contra don Rafael Martínez Aés, «Seguros Mapfre», sobre accidente de circulación.

Que en los mismos se ha dictado acta, por medio de la presente se cita al demandado don Rafael Martínez Aés, cuyo último domicilio es en barrio La Pedrosa, s/n, Galizano.

Y para que sirva de notificación a juicio para el próximo día 27 de marzo, a las diez treinta horas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto que firmo, en Medio Cudeyo a 9 de enero de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/5092

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958